

# AMPLIACIÓN DE REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA 2022-II

Carreras de Educación Artística y Artista Profesional  
(REGULAR Y AUTOFINANCIADOS)

## CRONOGRAMA:

|                                     |                                  |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| ▪ Presentación de solicitudes       | : Hasta el 19 de agosto          |
| ▪ Evaluación de expedientes         | : 22 y 23 de agosto              |
| ▪ Publicación de aptos              | : 24 de agosto                   |
| ▪ Entrega de Resolución Directoral: | 31 de agosto                     |
| ▪ Matrícula extemporánea            | : 31 de agosto y 01 de setiembre |

- La Reactualización de Matrícula es el acto académico – administrativo, mediante el cual el estudiante que haya dejado de matricularse en uno o más semestres académicos regulares y no haya reservado su matrícula o solicitado la Licencia de Estudios correspondiente, deberá solicitar Reactualización de su matrícula, a fin de poder continuar sus estudios y obtener habilitación para poder matricularse como estudiante regular en la carrera que corresponda.
- El plazo máximo que el estudiante podrá haber dejado de estudiar para reincorporarse a la Escuela es de tres (03) años.
- Los estudiantes separados por razones académicas no podrán registrar la solicitud de Reactualización de matrícula en tanto tengan dicha condición.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

A través de [mesadepartesvirtual@escuelafolklore.edu.pe](mailto:mesadepartesvirtual@escuelafolklore.edu.pe) cumpliendo los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida al Director General (FUT)  
[https://www.escuelafolklore.edu.pe/wp-content/uploads/2021/06/tramite\\_mesapartes.pdf](https://www.escuelafolklore.edu.pe/wp-content/uploads/2021/06/tramite_mesapartes.pdf)
- Record de notas actualizado.
- Constancia de Tesorería (no tener deuda con la Escuela), para Programas Autofinanciados.
- El pago por reactuación de matrícula extemporánea, lo realizará al momento de emitirse la Resolución Directoral y en las fechas establecidas para la matrícula regular del 2022-II.

Lima, 15 de agosto de 2022

**Dirección Académica**